Cómo se calcula su pago semanal de beneficios del seguro por desempleo

Qué es el "período base"

El monto de su pago semanal de beneficios depende de cuánto cobró durante un "período base". Un período base representa un año de trabajo y salarios (cuatro trimestres calendario). Los trimestres calendario son los períodos de tres meses que se muestran en la tabla a continuación. Los salarios que que le hayan pagado en su período base se utilizan para calcular el beneficio. La tasa de beneficios es la cantidad de dinero que usted recibe si es elegible para una semana completa de beneficios del seguro por desempleo.

En la siguiente tabla se muestran dos tipos de períodos base. El **período base básico** incluye los **primeros cuatro** de los **últimos cinco** trimestres calendario completados antes del trimestre en que solicita los beneficios. Si cuenta con suficientes salarios en el período base básico, utilizamos este período para calcular el pago del beneficio.

Si no cuenta con suficientes salarios en el período base básico, utilizamos el **período base alternativo** para calcular su pago de beneficios. El período base alternativo incluye los **últimos cuatro** trimestres calendario completados antes del trimestre en que solicita los beneficios. **Importante: Si cuenta con suficientes salarios en el período base básico, no verificaremos automáticamente si su tasa de beneficios sería más alta si utilizáramos el período base alternativo**. Si piensa que su pago de beneficios sería más alto si utilizáramos el período base alternativo, usted puede solicitarnos que calculemos el monto de sus beneficios utilizando el período base alternativo. Sin embargo, si elige usar los salarios del trimestre alternativo (5º trimestre, como se muestra en la tabla a continuación) para su reclamación actual, no podrá usarlos de nuevo en el futuro. Esto puede afectar su capacidad para cumplir con los requisitos en una reclamación futura. Para obtener más información, consulte la sección "*Cómo solicitar un nuevo cálculo de la tasa de beneficios con base en el período base alternativo"* en el capítulo 4 del manual del solicitante. O consulte la sección de preguntas frecuentes en nuestra página web con el título "*¿Qué hago si pienso que la tasa sería más alta utilizando el período base alternativo?*".

En todos los períodos base, el trimestre en que solicita los beneficios no cuenta como parte del período base. Los salarios que salarios que le hayan pagado en el trimestre de la solicitud no se utilizarán para calcular su tasa de beneficios.

Cómo funcionan los períodos base

Esto es solamente un ejemplo. Los trimestres del período base pueden ser diferentes a los que se muestran.

<table>
<tr><td colspan="4">---------- Año anterior ----------</td><td colspan="2">---------- Año actual --------</td></tr>
<tr><td>1er trimestre
1 de enero -
31 de marzo</td><td>2do trimestre
1 de abril -
30 de junio</td><td>3er trimestre
1 de julio -
30 de septiembre</td><td>4to trimestre
1 de octubre -
31 de diciembre</td><td>5to trimestre
1 de enero -
31 de marzo</td><td rowspan="3">Trimestre en que solicitó los beneficios (no cuenta como parte del período base)
1 de abril -
30 de junio</td></tr>
<tr><td colspan="4">Período base básico
Los salarios que recibió durante estos cuatro trimestres forman su período base básico.</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td colspan="3">Período base alternativo
Los salarios que recibió durante estos cuatro trimestres forman su período base alternativo.</td><td></td></tr>
</table>

NEW YORK STATE OF OPPORTUNITY. | Unemployment Insurance

Ingresos requeridos para cumplir con los requisitos de los beneficios

Para tener derecho a recibir los beneficios, usted debe cumplir con **los siguientes tres** requisitos de ingresos durante el período base (básico o alternativo):

- Tiene que haber trabajado y recibido salarios en empleos cubiertos por el seguro por desempleo en al menos dos trimestres calendario;
- Tiene que haber percibido al menos $1900 en un trimestre calendario; y
- Los salarios totales que recibió tienen que ser al menos una y media veces el monto que recibió en el trimestre más alto. El trimestre más alto es el trimestre del período base en que recibió mayor cantidad de dinero. **Excepción**: si los salarios del trimestre más alto fueron de $9350 o más, debe haber recibido al menos $4675 (mitad de $9350) en total en los otros tres trimestres del período base.

A fin de ser elegible para recibir los beneficios, además debe haber perdido el empleo por razones ajenas a usted; debe estar listo, dispuesto y con capacidad para trabajar; y debe estar buscando empleo en forma activa.

Cómo se calcula la tasa del beneficio semanal

Si cobró salarios **los cuatro trimestres** del período base y los salarios del trimestre más alto son:

- **Más de $3575:** El monto del beneficio es el total de los salarios del trimestre más alto dividido 26. Si este cálculo es menos de $143, la tasa del beneficio es $143.
- **$3575 o menos:** El monto del beneficio es el total de los salarios del trimestre más alto dividido 25 o $100, lo que sea mayor.

Si cobró salarios solamente **dos o tres trimestres** del período base y los salarios del trimestre más alto son:

- **Más de $4000:** El monto del beneficio es el promedio de los salarios de los dos trimestres más altos dividido 26. Si este cálculo es menos de $143, el monto del beneficio es $143. Por ejemplo, los salarios del trimestre más alto son $4500 y los salarios del siguiente trimestre más alto son $4288; el promedio es $4394 ($4500 + $4288 = $8788; $8788 ÷ 2 = $4394). El monto del beneficio es $169 ($4394 ÷ 26 = $169).
- **De $3576 a $4000:** El monto del beneficio es el total de los salarios del trimestre más alto dividido 26. Si este cálculo da como resultado menos de $143, el monto del beneficio es $143.
- **$3575 o menos:** El monto del beneficio es el total de los salarios del trimestre más alto dividido 25 o $100, lo que sea mayor.

Hay tasas máximas y mínimas de los beneficios. Con vigencia desde el primer lunes de octubre de 2015, la tasa de beneficios máxima aumentó a $425. Se espera que la tasa máxima aumente cada año hasta el 2026, cuando se espera que se fije en el 50 % del salario semanal promedio del estado. Ingrese a nuestro sitio web en www.labor.ny.gov para conocer la tasa de beneficios semanal máxima vigente. La tasa mínima de beneficios es $100.

Para obtener más información y más ejemplos de los datos que contiene esta hoja informativa, consulte al manual del solicitante en www.labor.ny.gov/uihandbook.

El Departamento de Trabajo del estado de Nueva York es un empleador/programa que ofrece igualdad de oportunidades.
Los servicios y ayudas auxiliares están disponibles para personas con discapacidades mediante solicitud.